

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00282

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 002, diligenciado por el área de comisiones civiles de la Alcaldía, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-76751.

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que proceda a gestionar la notificación del demandado en los términos que indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672b301e95a973ade0fcf1240a03283cebcc469ea5896863271abf94cb3941ec**

Documento generado en 31/03/2022 07:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>